



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2022-CM-MPC.

Sicuani, 20 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2022-CM-MPC, de fecha 19 de mayo de 2022, pedido realizado por el Regidor Pablo Cahuana Calle, solicita la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, Finalmente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 26) del mismo cuerpo legal, que establece como una atribución del Concejo Municipal, la de **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**, concordante con el artículo 20° numeral 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala las atribuciones del alcalde: **“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;**

Que, mediante Informe N° 0278-2022-MPC/GIUR/SGMIUR/ADAC, emitido por el Ing. Andrés D. Andrade Cari, Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite Informe Técnico para la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Canchis y el Proyecto Especial Plan Copesco Cusco (Planta de Asfalto). Realizada la evaluación de las vías que se encuentran más deterioradas se han identificado 20 vías entre las calles, jirones y avenidas que necesitan una intervención inmediata de repavimentación con una longitud de intervención de: 12,521.88 m que hacen una un área de 138,873 m2 (con un ancho variable de 6 a 13.5 m) y un volumen total de asfalto de 9,733 m3:

TRAMO	LONGITUD	ANCHO APROX.	AREA REDOND.	VOLUMEN REDOND.
JR. DOS DE MAYO	830.30	6.10	5065.00	355.00
AV. CONFEDERACIÓN	906.80	11.50	10429.00	731.00
AV. CESAR VALLEJO - AV. MANUEL CALLO Z. ALT. PUENTE ENRIQUE P. MEJIA	657.23	15.00	9859.00	691.00
JR. JUNÍN - JR. CALLAO	277.80	13.10	3640.00	255.00
AV. LACUSTRE - JR. JURURO	412.80	11.20	4624.00	324.00
JR. COMERCIO - JR. GARCILASO	219.60	7.35	1815.00	114.00
JR. 28 DE JULIO	819.80	8.00	4959.00	348.00
JR. BOLOGNESI	273.80	7.20	1972.00	139.00
AV. SAN FELIPE	1040.20	12.30	12795.00	896.00
JR. VILCANOTA	320.00	5.90	1888.00	133.00



Municipalidad Provincial de Canchis

JR. UCAYALI	294.50	5.35	1576.00	111.00
JR. ATAHUALPA	815.20	6.20	3815.00	288.00
JR. SANTA ANA - ALT. AV. GARRIÓN	801.90	7.20	4334.00	304.00
JR. LOS OLIVOS - JR. 4 DE NOV. - JR. LOS RETAMA - JR. PALMERAS - C. COLOMBIA	928.90	10.10	9382.00	657.00
PROL. AV. AREQUIPA - AV. AREQUIPA - ALT. COLEGIO A. TOLEDO	1002.50	20.00	20050.00	1404.00
AV. REAL	365.00	8.00	2920.00	205.00
AV. CENTENARIO - ALT. COLEG. INMACULADA C.	410.20	15.30	6277.00	440.00
AV. CESAR ÁLVAREZ	490.55	15.30	7506.00	526.00
JR. PUMACAHUA - JR. RICARDO PALMA - AV. R. HUNGRIA	1501.30	9.80	14713.00	1030.00
AV. MIGUEL GRAU	753.50	15.20	11454.00	802.00
TOTAL	12521.88		138873.00	9733.00

Que, mediante Opinión Legal N° 409-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Canchis, **OPINA** declarar **PROCEDENTE** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Plan Copesco y la Municipal Provincial de Canchis. Para el colocado de carpeta asfáltica correspondiente al mantenimiento y rehabilitación de diferentes vías en el ámbito de jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, habiéndose realizado el análisis de la parte técnica, legal, así como de los señores regidores, con sus aportes luego de un amplio debate, se procede de forma democrática con su votación, teniendo como resultado el siguiente once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Brinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

C.O.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Administración
Asesoría Jurídica
Analista
REMC/ld.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Liza A. Turpo Diaz
DNI 46411495
SECRETARÍA GENERAL